



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

La Sra. Alcaldesa, con fecha 24 de junio de 2019, ha dictado resolución sobre delegaciones efectuadas en Concejales, del tenor literal siguiente:

Doña María José Ballesteros Recio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Portillo de Toledo (Toledo), celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se indican:

–Concejalía de Urbanismo, Mujer y Violencia de Género, Economía y Hacienda: Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Nogales Rico, a favor del cual efectúo la delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias: Tesorería, Recaudación, Control de Presupuestos, Control de Gastos e Inversiones, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Privadas, Alumbrado Público, Aceras, Caminos, Edificios Públicos, Red de Abastecimiento y Saneamiento, Mujer y Violencia de Género, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias. La delegación efectuada a favor del segundo Teniente de Alcalde no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente Concejalía designo a don Diego Rodríguez Martín.

–Concejalía de Educación, Cultura, Medio Ambiente e Integración Social: Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Tercer Teniente de Alcalde don Juan Jesús Tenorio Díaz-Guerra, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, la misma comprenderá las siguientes materias: Colegio Público, Educación de Adultos, Asuntos de Inmigrantes así como de las personas en riesgo de exclusión social y desfavorecidas, Limpieza Urbana, Punto Limpio y Cementerio Municipal, Casa de la Cultura, Biblioteca, Centro de Internet, Actos Culturales, Asociaciones Culturales de la localidad, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias. La delegación efectuada a favor del Tercer Teniente de Alcalde no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente Concejalía designo a don Jesús Nogales Rico.

–Concejalía de Bienestar Social, Juventud y Deporte: Esta Concejalía al frente de la cual designo al Concejal don Diego Rodríguez Martín, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, la misma comprenderá las siguientes materias: Tercera Edad, Ayuda a Domicilio y Personas en situación de Dependencia, Polideportivo Municipal, Pabellón Polideportivo, Piscina Municipal, Campo de Fútbol, Relaciones con Asociaciones Deportivas, Deporte Escolar, Organización de Eventos Deportivos, Participación de la Juventud en Eventos organizados por el Ayuntamiento así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias. La delegación efectuada a favor de este Concejal no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente Concejalía designo a don José Martín López.

–Concejalía de Sanidad y Festejos: Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejal don José Martín López, a favor de la cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, la misma comprenderá las siguientes materias: Centro Médico y aquellos que tengan que ver con la organización de festejos locales, así como otras funciones que tengan relación con estas áreas de materias. La delegación efectuada a favor de este concejal no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros aunque sí la de dirigirlos y gestionarlos en general.

Como suplente del titular de la presente concejalía designo a don Diego Rodríguez Martín.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Portillo de Toledo, 26 de junio de 2019.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.ºI.-3792